



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1196
RADICADO N° 2011-00063-00

1. Se le hace saber a la parte demandada, quien solicita los oficios de levantamiento de medidas (anexo 15 exp. digital), que los mismos se encuentran en la secretaría del Despacho a su disposición para ser retirados y tramitados.
2. Además de lo anterior, se le deja en conocimiento la relación de títulos emitida el día de hoy por el Centro de Servicios Administrativos de esta ciudad (anexo 16 exp. digital), en la cual consta que dentro del proceso no existen dineros pendientes para su entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 38** fijado en la página web de la Rama Judicial el **21 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01836d29940f01e7e50fce7177f484f5ef37c291d2da1140be03740662e993f**

Documento generado en 19/07/2022 01:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>